

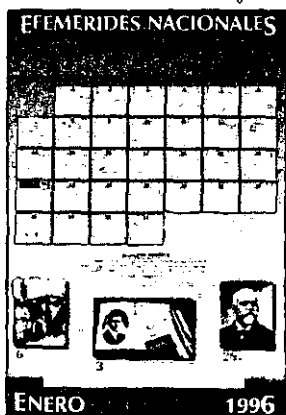
Date Printed: 04/21/2009

---

JTS Box Number: IFES\_66  
Tab Number: 50  
Document Title: Conociendo la Historia Civica de Mexico :  
5  
Document Date: 1996  
Document Country: Mexico  
Document Language: Spanish  
IFES ID: CE01047



\* 1 C D 6 F B A 3 - F 4 5 5 - 4 3 E 8 - A 5 E C - D 4 D D 3 3 0 C 6 4 D 6 \*



Enero-marzo  
de 1996

---

---

# PRESENTACIÓN

*La colección de folletos Conociendo la historia cívica de México tiene por objeto ampliar la información que ofrece el calendario cívico Efemérides Nacionales en torno a los principales acontecimientos que han forjado la fisonomía de nuestra patria.*

*La serie aborda una efeméride relevante de cada mes y se distribuye en entregas trimestrales. Conociendo la historia cívica de México y Efemérides Nacionales son series que forman parte de los programas de educación cívica que desarrolla la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.*

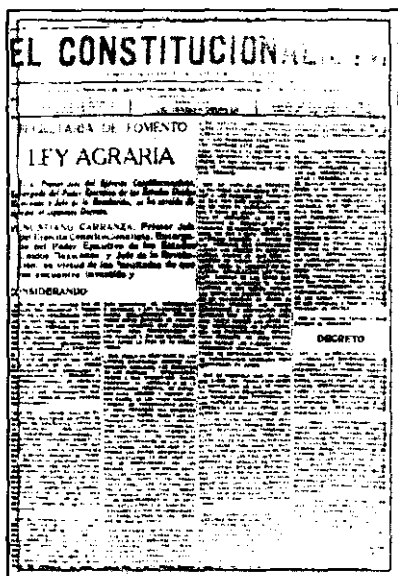
*Su intención es hacer llegar a diversos sectores de nuestra sociedad información suficiente, accesible e ilustrada sobre los hechos que han incidido en la construcción de la nación mexicana, coadyuvando así al fortalecimiento de nuestra identidad y memoria históricas, que son factores de la mayor importancia para el afianzamiento de una cultura política democrática entre la ciudadanía.*

# ENERO



*Venustiano Carranza expide la  
Ley Agraria mediante decreto en el  
Puerto de Veracruz (1915)*

# EXPEDICION DE LA LEY AGRARIA 6 de enero de 1915



*Texto original de la ley agraria*

La ley agraria, expedida el 6 de enero de 1915 por Venustiano Carranza, fue una respuesta a la concentración de la propiedad de la tierra en pocas manos, tanto nacionales como extranjeras.

Durante la segunda mitad del siglo XIX se emitieron leyes y decretos que dieron pie a la formación de grandes latifundios a costa de tierras de las comunidades indígenas, los pueblos y los pequeños propietarios. Esta situación repercutió en las precarias condiciones de vida de los campesinos, en su explotación y opresión, constituyéndose en una de las principales causas de la Revolución.

Así, solucionar el problema de la propiedad de la tierra se convirtió en una prioridad de las fuerzas revolucionarias. Incluso ya en 1906, el Programa del Partido Liberal encabezado por los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón planteaba la recuperación y el reparto de los terrenos improductivos, así como el financiamiento agrícola; en su momento, el Plan de San Luís Potosí, firmado el 5 de octubre de 1910 por Francisco I. Madero, se manifestó por la devolución de los terrenos a sus antiguos propietarios; a su vez, el Plan de Ayala, expedido por Emiliano Zapata el 28 de noviembre de 1911, abogó por la restitución de propiedades mediante la expropiación, la nacionalización y el reparto.



*Luis Cabrera redactó la Ley con la que concretó legalmente los anhelos del campesino mexicano*

La ley agraria de 1915 fue elaborada por el licenciado Luis Cabrera, secretario de Hacienda en el gobierno de Venustiano Carranza, y sus tesis buscaron dar concreción legal a muchos anhelos de los campesinos mexicanos.

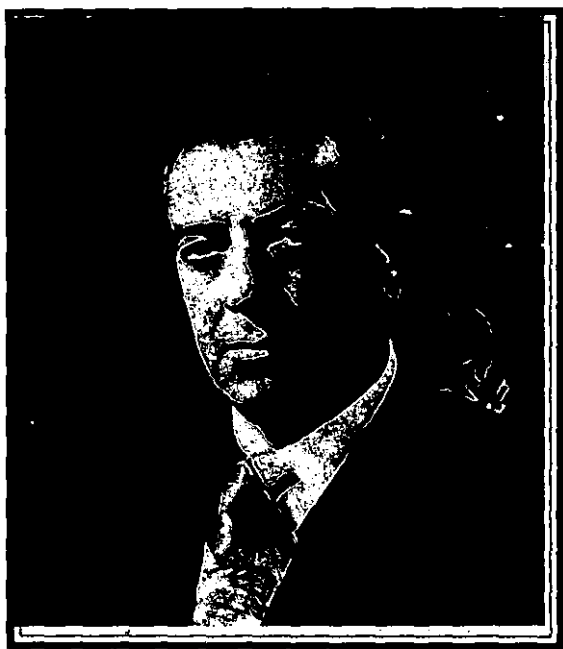
En contravención a lo dispuesto en la ley del 25 de junio de 1856, la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 declara nulas todas las enajenaciones y concesiones de tierras, aguas y montes de los pueblos, rancherías o comunidades practicadas por las autoridades; dispone la expropiación de terrenos para la reconstitución de ejidos en los pueblos; crea una Comisión Nacional Agraria y comisiones locales agrarias en cada Estado; y, finalmente, señala los procedimientos específicos para la realización de las anteriores medidas.

El contenido de la ley agraria del 6 de enero de 1915 representó un reconocimiento a la lucha por lograr la justicia social en el campo mexicano, y fue el antecedente de mayor importancia de la Constitución de 1917 en materia agraria.

---

---

# FEBRERO



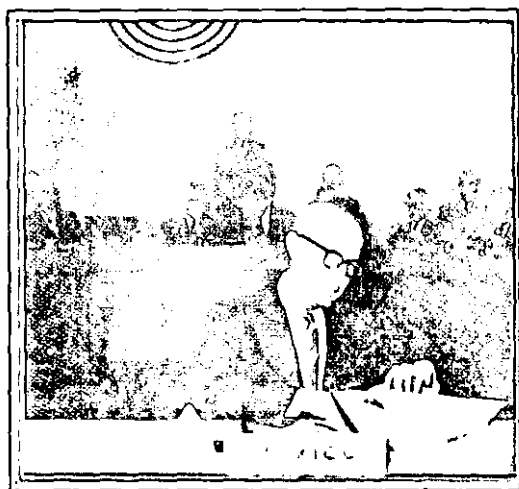
*Adolfo López Mateos, presidente de México,  
propuso a las naciones latinoamericanas la  
proscripción de las armas nucleares*



## TRATADO DE TLATELOLCO

14 de febrero de 1967

El trascendental "Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina", también conocido como Tratado de Tlatelolco, fue firmado en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la ciudad de México.

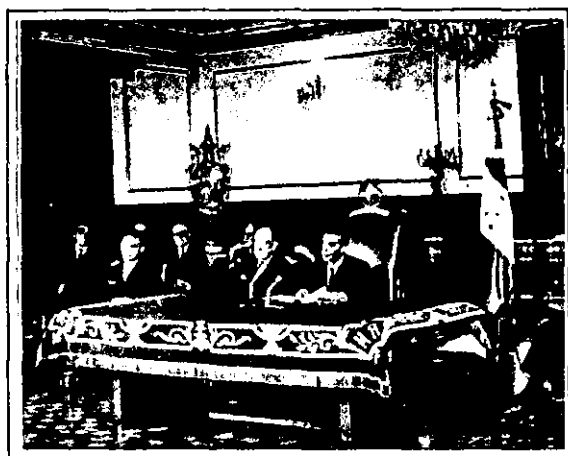


*El subsecretario de Relaciones, señor Alfonso García Robles, firma el Tratado de Tlatelolco, el 14 de febrero de 1967*

En 1963 el presidente Adolfo López Mateos envió a los presidentes de Bolivia, Brasil, Chile y Ecuador sendas cartas en las que les propuso hacer una declaración conjunta en el sentido de que estarían dispuestos a firmar un acuerdo multilateral con los demás países latinoamericanos para comprometerse a no fabricar, recibir, almacenar ni hacer pruebas con armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear.

Después de que la declaración conjunta fue difundida y de que la Organización de las Naciones Unidas aprobó la creación de una comisión preparatoria encargada de elaborar el anteproyecto del Tratado, el 14 de febrero de 1967 se firmó el texto definitivo.

Los países que firmaron el Tratado de Tlatelolco se comprometieron a proscribir el ensayo, uso, fabricación, producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear, así como a abstenerse de realizar, fomentar o autorizar, directa o indirectamente, los mencionados actos prohibidos. Por otra parte, se especificó que estas prohibiciones no incluían las explosiones de dispositivos nucleares con fines pacíficos, siempre y cuando se cumpliera con los requisitos destinados a garantizar la inviolabilidad de las prescripciones del Tratado.



*El presidente López Mateos con los embajadores de Bolivia, Brasil, Chile y Ecuador, da lectura a la declaración sobre desnuclearización*

Para vigilar el cumplimiento de las obligaciones del Tratado de Tlatelolco se estableció un organismo internacional denominado Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL). Comprende a todos los países de la región y demás Estados soberanos del hemisferio occidental al sur del paralelo 35° latitud norte, y quedó abierto a la firma de todos ellos. Desde entonces ha sido firmado por 33 países de América Latina y el Caribe. Además, sus dos protocolos adicionales han sido firmados por países de otras regiones del mundo.

Debido a que México promovió la creación del Tratado, la ciudad de México fue elegida como sede del organismo. El 2 de septiembre de 1969, con asistencia de U Thant, entonces secretario general de la ONU, se inauguró en esta ciudad el primer periodo de sesiones de la Conferencia General de la OPANAL, la que debe celebrar sus sesiones ordinarias cada dos años, pudiendo además efectuar reuniones extraordinarias cada vez que las circunstancias lo ameriten.

# MARZO



*Benito Juárez, "Benemérito de las Américas".*

---

---

## **NATALICIO DE BENITO JUÁREZ**

**21 de marzo de 1806**

Benito Juárez García, nombrado por el Congreso de Colombia "Benemérito de las Américas", nació en Guelatao, Oaxaca, el 21 de marzo de 1806. Sus padres fueron Marcelino Juárez y Brígida García, indios zapotecas dedicados a la agricultura. Siendo muy pequeño quedó huérfano de padres y tuvo que ser amparado por familiares, uno de los cuales, su tío Bernardino, le transmitió el amor por el estudio y el saber. Esto lo motivó a dejar su ciudad natal para marchar a la capital de su estado, lugar en donde las posibilidades para progresar eran mayores. Se matriculó en el Seminario de la Santa Cruz y en 1828 se inscribió en la carrera de leyes en el Instituto de Ciencias y Artes, donde se tituló en 1834.

Fue en esta época cuando Juárez inició su participación política regional, incluso antes de terminar sus estudios: en 1831 fue electo regidor del ayuntamiento de la ciudad; en 1833 fue diputado de la legislatura local, y en 1834 fue nombrado magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca.



*Juárez y la Reforma,  
mural de José Clemente Orozco*

Juárez siguió escalando puestos en la administración pública de su entidad, ya que en 1844 fue secretario de Gobierno, en 1845 se desempeñó como fiscal del Tribunal Superior, y en 1846 formó parte del triunvirato que se hizo cargo del Poder Ejecutivo de Oaxaca.

La guerra contra los Estados Unidos marcó el momento en que la trayectoria política de Juárez alcanzó nivel nacional: en 1846-47 representó a Oaxaca como diputado en el Congreso General. A mediados de 1847 regresó a su estado y en octubre ocupó el puesto de gobernador interino. Su mandato concluyó el 12 de agosto de 1848, fecha en que se presentó como candidato al siguiente periodo, para el cual resultó electo. Durante su gobierno procuró el equilibrio económico y ejecutó obras públicas. Posteriormente se retiró un tiempo de la vida política, al ocupar la Dirección del Instituto de Ciencias y Artes.

Al volver Santa Anna al poder muchos liberales, entre ellos Juárez, fueron desterrados a La Habana. En esta época estuvo en contacto con liberales como Melchor Ocampo, José María Mata, José Guadalupe Montenegro y Ponciano Arriaga, con los que organizó una junta revolucionaria. Al caer Santa Anna y llegar Juan Álvarez a la Presidencia, se le nombró ministro de Justicia. Durante este periodo Juárez dio el primer impulso a la Reforma al promulgar, en noviembre de 1855, la Ley sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios, conocida como **Ley Juárez**, con la que fueron abolidos los fueros del clero y del ejército.

De enero de 1856 a octubre de 1857 ocupó de nuevo la Gubernatura de su entidad natal, pero fue llamado por el presidente Ignacio Comonfort para ocupar la titularidad de la Secretaría de Gobernación. Al llevarse a cabo las nuevas elecciones presidenciales, Juárez fue electo presidente de la Suprema Corte de Justicia, cargo que lo puso en la virtual Vicepresidencia del país. Desencadenada la Guerra de Reforma por el golpe de Estado de Zuloaga y Comonfort contra la Constitución de 1857, Juárez logró escapar de la capital, dirigiéndose a Guanajuato, donde una coalición de gobiernos estatales se preparaba a enfrentar a los conservadores. Ahí fue reconocido como depositario legal del Poder Ejecutivo nacional.

En julio de 1859 expidió, con el apoyo del grupo liberal radical, las llamadas Leyes de Reforma, que consistían en la separación e independencia del Estado respecto de la Iglesia; la Ley sobre Matrimonio Civil; la Ley sobre el Registro Civil y, finalmente, la Ley de Panteones y Cementerios.

Después de la Intervención Francesa (1862-1867), en la que Benito Juárez mantuvo una heroica defensa de la soberanía nacional, el gobierno republicano fue restaurado y Juárez inició el programa de reconstrucción nacional, con el cual impulsó la economía y luchó contra las ambiciones militaristas que pretendían tomar las riendas del país.

El 18 de julio de 1872 falleció en la ciudad de México Benito Juárez García, uno de los mexicanos cuyo pensamiento y acción alcanzaron dimensión universal.

## **ATENTA INVITACIÓN**

El público interesado en conocer los diversos materiales de divulgación de la cultura democrática editados por la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA puede acudir a las oficinas del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, esquina Periférico Sur, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, 14610 México, D.F., o puede llamar a los siguientes teléfonos:

**655 21-22, 655 23-79 ó 655 20-97**



*La Democracia es el destino  
de la humanidad futura;  
la libertad, su  
indestructible arma;  
la perfección posible,  
el fin a donde se dirige*

BENITO JUÁREZ

ID #: \_\_\_\_\_  
Country Mexico  
Year 1996 Language Spanish  
Copyright(IFES/Other) Intended Audience(Adult/YA)  
Election type N/A  
Material type Info. Pamphlet  
Notes Évite hister jan-march



**IFE**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA